CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/14

"Servicio de Consultoría para el Estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13".

ACLARACIÓN Nº 1

Asunción, 29 de mayo de 2014

AL OFERENTE:

Con relación al llamado **Compra Directa N° 14/14 "Servicio de Consultoría para el Estudio de la Aplicación e Implementación en el IPS de la Ley N° 5061/13 y el Decreto Reglamentario N° 1030/13",** se responden las siguientes consultas:

Consulta 1: Por certificado de trabajo debe entenderse los acuerdos suscriptos con los clientes de nuestra firma con respectivos alcance de servicios en las áreas de Tributación y Consultaría

Respuesta 1: Pueden ser fotocopias de certificados emitidos por empresas donde conste haber realizado el o los servicios satisfactoriamente, o bien, fotocopias de actas de recepción final de servicios, u otro documento que acredite la culminación efectiva de un servicio.

Consulta 2: Los servicios efectivamente ejecutados podrán ser facturados y cobrados por etapas de servicios concluidas, tales como, etapa inicial "relevamientos"; etapa intermedia "procesamiento de la información " y etapa final "presentación de informes"?

Respuesta 2: Ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones.

Consulta 3: como debe entenderse la expresión "...actividades enunciativas pero no limitativas; pues para poder presentar una cotización debe expresamente establecer el alcance del servicio requerido a través de la descripción de las actividades a ser desarrolladas por la firma Consultora?..."

Respuesta 3: La cotización se debe realizar en base al objetivo propuesto para la consultoría. Las actividades citadas son enunciativas ya que la propuesta técnica y las metodologías propuestas son preparadas por las firmas oferentes, los cuales pueden contemplar, ampliar o reformular las actividades enunciadas, siempre y cuando se logren los objetivos propuestos.

Consulta 4: Qué cantidad de circuitos (estimativamente) que componen el flujo de documentaciones e información debe ser analizado?

RESPUESTA 4: La cantidad de circuitos no pueden ser estimados, siendo esta una de las actividades para la cual se realiza la contratación de la firma consultora

Consulta5 : Qué cantidad de cargos o posiciones componen la estructura organizacional que debe ser analizada?

RESPUESTA 5 : Lo requerido no hace referencia a una cantidad específica de cargos, sino más bien a un análisis general de la estructura organizacional haciendo énfasis en aquellas áreas cuyas actividades se vean afectadas en la aplicación de la Ley N° 5.061/13. Por citar algunos ejemplos podrían ser la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, Dirección Financiera, Dirección de Tesorería, entre otros.

Consulta 6: qué cantidad de procesos (estimativamente) deben ser analizados a los efectos de presentar propuestas y alternativas de mejora continua?
RESPUESTA 6: Los procesos a ser analizados son los que se encuentren relacionados con la aplicación de la Ley N° 5.061/13, por ejemplo pago a proveedores.

Atentamente.

Jefe
Departamento de Licitaciones
Dirección de Bienes y Servicios